

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 405374 “SERVICIO DE ARREGLO DE VEREDAS Y MEJORAS PARA CORZO EN RESERVAS ANDALUZAS DE CAZA DE MÁLAGA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 90.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 26/06/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 08/07/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 05/08/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

- FORESTRA SOCIEDAD LIMITADA
- PEDRO LUIS RAMIREZ CUEVA
- MALAGUEÑA FORESTAL SL
- VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Empresa	Categoria medioambiental de vehículo 1 Hasta 2,5 puntos	Categoria medioambiental de vehículo 2 Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1 PEDRO LUIS RAMÍREZ CUEVA	2,00	1,50	63.000,00 €	95,00	98,50
2 FORESTRA, S.L.	2,50	2,50	73.800,00 €	78,71	83,71
3 VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L	2,50	2,00	80.634,50 €	68,41	72,91
4 MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	1,50	1,50	84.993,61 €	61,84	64,84

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	10/11/2025 15:03:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpw7irGQ4TXATRf82j82dVi7wD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente **CONTR 2025 405374 “SERVICIO DE ARREGLO DE VEREDAS Y MEJORAS PARA CORZO EN RESERVAS ANDELUZAS DE CAZA DE MÁLAGA”**, a la empresa **PEDRO LUIS RAMÍREZ CUEVA** por un importe de **SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €) IVA EXCLUIDO**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		10/11/2025 15:03:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpw7irGQ4TXATRf82j82dVi7wD		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>